

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

29249 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas mediante Providencia de fecha 26 de junio de 2013, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-156/13, Entidades Locales, Ayuntamiento de Atanzón, Guadalajara, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de un escrito de denuncia sobre pagos indebidos y gastos irregularmente justificados realizados, presuntamente, por el equipo de gobierno del anterior Consistorio.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 26 de junio de 2013.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A130040441-1